Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 187

POR EL CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2018 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" PLURIANUAL - AD REFERENDUM, CONVOCADA POR EL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU" – I.D. N° 355.345.-

Asunción, 01 de marzo de 2019

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2018. "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA-" PLURIANUAL.- AD REFERENDUM.- CONVOCADA POR EL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU" ID N° 355.345., y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota Sub UOC N° 017/2019, de fecha 28 de febrero de 2019, el Coordinador de la mencionada Sub Unidad, eleva a consideración los antecedentes administrativos relacionados a la Evaluación de Ofertas del llamado, a los efectos de solicitar la adjudicación del proceso.-

Que, de las constancias remitidas para el análisis, se visualiza que el presente llamado, no cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), por lo cual, indefectiblemente, la suscripción del correspondiente Contrato, se encontrara supeditada a la obtención del mencionado certificado.-

Que, se encuentra agregado el INFORME DE EVALUACIÓN Y OFERTA, de fecha 28 de Febrero de 2019, del cual se desprende entre otras cosas La recomendación de adjudicación, *habiendo concluido el análisis de los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este comité recomienda: a) ADJUDICAR el llamado a* LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2018. "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA-" PLURIANUAL.- AD REFERENDUM.- CONVOCADA POR EL HOSITAL GENERAL PEDIATRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU" ID N° 355.345., *conforme al siguiente detalle:*

ITEM	*PROVEEDOR*	*U.M.*	*PRESENT.*	*CANT.*	*PRECIO UNITARIO*	*PRECIO TOTAL*
1	*PREVENCION SRL*	*MES*	*EVENTO*	*18*	*138.000.000*	*2.484.000.000*
TOTAL					*138.000.000*	*2.484.000.000*

PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO): GUARANIES DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES.-

...///

C.P. Alcidio Martínez Samaniego, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

A.V. / M.G.

ABG. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 19.024

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 187

POR EL CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2018 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" PLURIANUAL - AD REFERENDUM, CONVOCADA POR EL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU" – I.D. N° 355.345.-

01 de marzo de 2019.-

Que, en base a lo observado en el expediente, especialmente el informe de evaluación de ofertas y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que el Director General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución Adjudicando la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2018. "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA-" PLURIANUAL.- AD REFERENDUM.- CONVOCADA POR EL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU" ID N° 355.345., conforme al siguiente cuadro:

ITEM	*PROVEEDOR*	*U.M*	*PRESENT.*	*CANT.*	*PRECIO UNITARIO*	*PRECIO TOTAL*
1	*PREVENCION SRL*	*MES*	*EVENTO*	*18*	*138.000.000*	*2.484.000.000*
TOTAL					*138.000.000*	*2.484.000.000*

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. N° 113/2019, de fecha 28 de febrero de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, conforme al artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019, corresponde al Director General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar el llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2018. "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA-" PLURIANUAL.- AD REFERENDUM.- CONVOCADA POR EL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU" ID N° 355.345., conforme al siguiente cuadro:

ITEM	*PROVEEDOR*	*U.M*	*PRESENT.*	*CANT.*	*PRECIO UNITARIO*	*PRECIO TOTAL*
1	*PREVENCION SRL*	*MES*	*EVENTO*	*18*	*138.000.000*	*2.484.000.000*
TOTAL					*138.000.000*	*2.484.000.000*

PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO): GUARANIES, DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES.-

...////

C.P. Pablo [illegible], Director General
Dirección G[illegible]ación y Finanzas
M.S.P. y B.S.

A.V. / M.G.

ABG. LIC. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 19.024

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 167

POR EL CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2018 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" PLURIANUAL - AD REFERENDUM, CONVOCADA POR EL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU" – I.D. N° 355.345.-

01 de marzo de 2019.-

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.-

Artículo 3° Disponer que el HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU, sea el encargado de la administración del Contrato con la Adjudicada, asimismo, deberá velar por las vigencias de los mismos, además de las vigencias de las pólizas de caución respectiva.-

Artículo 4° Establecer que el Contrato se suscriba conforme dispone el Artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032/2019, por el Titular del HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU. Una vez obtenido el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).-

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019. Quedando el saldo sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.-

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO
MSPYBS - DOC
01 MAR. 2019 HORA 09:30
162654 FIRMA:

A.V. / M.G.

ABG. L.L. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 19.024